

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1558.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 18 de junio de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUBP.	PRECEPTO	ARTº
520040309828	B DISTI	X3699107E	GUADALAJARA	31-12-2003	450,00		RDL 339/90	000.1
520040323389	M ALKADERI	X0457380W	MELILLA	29-03-2004	225,00		RDL 339/90	060.1
520040313682	S HAMMU	X0972215M	MELILLA	11-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040321592	N AKARMANI	X1863889F	MELILLA	20-03-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040316889	Y IBN	X2938504Q	MELILLA	08-03-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040307893	A EL HAROUZ	X2983298Z	MELILLA	13-01-2004	800,00		L. 30/1995	007.1B
520040307108	M PARDO	13108221	MELILLA	11-02-2004	150,00		RDL 339/90	062.1
520040318296	L MOHAMED	45282132	MELILLA	17-03-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040318020	A MOHAND	45302899	MELILLA	08-03-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040313718	T ALI	45303789	MELILLA	01-02-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040287383	M ABDEL LAH	45308302	MELILLA	05-02-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040318008	E MUSTAFA	45308910	MELILLA	28-03-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040320710	E SANCHEZ	45315538	MELILLA	18-03-2004	150,00		RDL 339/90	062.1
520040324027	E SANCHEZ	45315538	MELILLA	18-03-2004	150,00		RDL 339/90	061.1
520040324015	E SANCHEZ	45315538	MELILLA	18-03-2004	150,00		RDL 339/90	061.1
520040274887	M ADAN	77412190	MELILLA	02-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1559.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.